



ORD. A 111 N°

649

**ANT. :** Ord. N°1251/2022 de fecha 28.07.2022 de la Subsecretaría de Hacienda y Oficio N°3911 de fecha 17.05.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre la factibilidad de asignar los recursos económicos adicionales necesarios con objeto de que se mantenga el Plan Nacional de Recuperación de pacientes post COVID-19 y se amplíen las coberturas o prestaciones existentes.

Santiago,

**21 FEB 2024**

**DE :** SRA. MINISTRA DE SALUD

**A :** H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada de la República, Sra. Catalina Del Real Mihovilovic, solicita que se le informe sobre la factibilidad de asignar los recursos económicos adicionales necesarios con objeto de que se mantenga el Plan Nacional de Recuperación de pacientes post COVID-19 y se amplíen las coberturas o prestaciones existentes.

Al respecto, y en el ámbito de competencias de este Ministerio, informamos lo siguiente:

1. En primer término, tengo a bien informar la publicación oficial del Decreto N°72, de 2022, que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://auge.minsal.cl/articulos/decreto-72>. Específicamente, el Decreto N°72 antes citado, incorporó el problema de salud número 87 como sigue:

#### **REHABILITACIÓN SARS COV-2**

*La enfermedad generada por el virus SARS CoV-2 o COVID-19 es un cuadro que produce un síndrome respiratorio agudo con signos y síntomas como fiebre, tos, fatiga y dificultad respiratoria, entre otros. Las personas pueden desarrollar complicaciones producto de esta infección y requerir, en sus distintas etapas, atenciones de rehabilitación.*

*Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:*

- i. Infección por SARS CoV-2
- ii. Síndrome inflamatorio multisistémico asociado con SARS CoV-2

*En este problema de salud se garantiza la intervención sanitaria de rehabilitación. Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:*

#### **87.1 Garantía de acceso:**

*Todo beneficiario:*

- i. Al alta hospitalaria con riesgo de secuela severo tendrá acceso a rehabilitación domiciliaria, insumos y órtesis según indicación médica.
- ii. Al alta hospitalaria con riesgo de secuela severo, moderado o leve tendrá acceso a rehabilitación ambulatoria según indicación médica.
- iii. Al alta hospitalaria con riesgo de secuelas grave o moderado tendrá acceso a órtesis para la rehabilitación ambulatoria según indicación médica.

*Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.*

#### **87.2 Garantía de oportunidad:**

*Rehabilitación*

- i. El inicio de la rehabilitación ambulatoria o domiciliaria será dentro de 15 días desde el alta hospitalaria o según indicación médica.

87.1 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
87	Rehabilitación SARS CoV-2	Rehabilitación	Rehabilitación domiciliar post SARS CoV-2 en personas con riesgo de secuelas severo	Mensual	102.600	20%	20.520

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
			Insumos rehabilitación domiciliar post SARS CoV-2 en personas con riesgo de secuelas severo	Mensual	33.720	20%	6.740
			Rehabilitación ambulatoria post SARS CoV-2 en personas con riesgo de secuelas leve	Mensual	146.420	20%	29.280
			Rehabilitación ambulatoria post SARS CoV-2 en personas con riesgo de secuelas moderado	Mensual	184.380	20%	36.880
			Rehabilitación ambulatoria post SARS CoV-2 en personas con riesgo de secuelas severo	Mensual	164.660	20%	32.930
			Órtesis para rehabilitación domiciliar post SARS CoV-2 en personas con riesgo de secuelas severo	Cada vez	51.100	20%	10.220
			Órtesis para rehabilitación ambulatoria post SARS CoV-2 en personas con riesgo de secuelas severo o moderado	Cada vez	21.430	20%	4.290

Adicionalmente, en el sitio web [www.auge.minsal.cl](http://www.auge.minsal.cl), puede encontrar el detalle del Listado Especifico de Prestaciones (<https://auge.minsal.cl/articulos/lep-2022>).

- Por otra parte, en base a los registros disponibles en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, las personas usuarias ingresadas durante los años 2021, 2022 y 2023 (con corte al mes de julio de dicha anualidad) al Programa "Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar la pandemia", se presentan en el siguiente cuadro:

Rehabilitación COVID			
Personas usuarias que recibieron rehabilitación post COVID			
Servicio de Salud	2021	2022	2023 (enero a julio)
Aconcagua	221	25	9
Arica y Parinacota	32	0	3
Aysén	0	0	1
Antofagasta	265	0	12
Araucanía Norte	0	0	4
Araucanía Sur	1097	0	104
Arauco	265	0	3
Atacama	123	0	3
Biobío	1021	460	11
Chiloé	509	96	8
Concepción	1818	193	6
Coquimbo	255	0	11
Del Libertador B. O'Higgins	1834	136	34
Del Maule	4116	31	8
Del Reloncavi	0	0	9
Tarapacá	84	0	2
Magallanes	224	0	0
Metropolitano Central	167	0	2
Metropolitano Norte	320	25	7
Metropolitano Occidente	1738	0	56
Metropolitano Oriente	0	0	10
Metropolitano Sur	3603	547	19
Metropolitano Sur Oriente	216	20	111

Ñuble	78	0	24
Osorno	1999	888	11
Talcahuano	155	0	5
Los Ríos	2000	0	22
Valparaíso - San Antonio	1293	16	11
Viña del Mar - Quillota	706	9	31
<b>Total</b>	<b>24139</b>	<b>2446</b>	<b>537</b>

Fuente: Monitoreo Dpto. Control de Gestión de la División de Atención Primaria, Subsecretaría de Redes Asistenciales (2021-2022), REM A28 año 2023.

Con respecto a la información señalada en la tabla precedente, debemos precisar que la reportería de las estrategias COVID-19 implementadas en la APS, se basan en la información que debe ser llenada de forma semanal o mensual por cada uno de los Servicios de Salud, según el indicador de seguimiento; y a su vez, lo que se encuentre disponible a través de la extracción de datos REM.

Los datos expuestos en la tabla muestran el número de personas usuarias que recibieron rehabilitación post COVID. Sin embargo, presenta una variación relevante en algunos Servicios de Salud, por lo que se debe hacer notar que es posible que exista un subregistro del dato solicitado por parte de los Servicios de Salud, lo que argumentaría la baja en el registro extraído desde el Nivel Central.

3. Finalmente, sobre la cantidad de pacientes secuestrados moderados y severos atendidos en el nivel secundario, en las siguientes tablas se presenta la información relacionada a casos GES y Garantías de Oportunidad del Problema de Salud 87: Rehabilitación SARS-CoV 2:

Casos GES creados PS 87: Rehabilitación SARS-CoV 2

Servicio de Salud	N° de casos activos		
	2022	2023	Total de casos
Aconcagua	1	13	14
Antofagasta	2	2	4
Araucanía Norte	1	0	1
Araucanía Sur	1	0	1
Arauco	0	1	1
Biobío	0	1	1
Chiloé	1	0	1
Concepción	1	3	4
Coquimbo	0	46	46
Del Maule	0	1	1
Del Reloncaví	1	0	1
Tarapacá	1	0	1
Del Libertador B. O'Higgins	0	14	14
Metropolitano Central	1	1	2
Metropolitano Norte	0	4	4
Metropolitano Occidente	15	29	44
Metropolitano Oriente	1	1	2
Metropolitano Sur	0	1	1
Metropolitano Sur Oriente	2	0	2
Ñuble	2	0	2
Osorno	18	5	23
Talcahuano	0	20	20
Los Ríos	0	2	2
Valparaíso San - Antonio	0	5	5
Viña del Mar - Quillota	1	3	4
<b>Total General</b>	<b>49</b>	<b>152</b>	<b>201</b>

Fuente: SIGGES/Netezza. Fecha extracción: 16-08-2023. Fecha creación caso 01-10-2022 al 16-08-2023. Nota: hasta la fecha no hay casos cerrados.

Garantías de Oportunidad (GO) PS 87: Rehabilitación SARS-CoV 2

Servicio de Salud Responsable GO	Fecha Inicio GO		Total GO
	2022	2023	
Aconcagua	0	13	13
Antofagasta	0	2	2
Araucanía Norte	0	1	1
Arauco	0	1	1
Biobío	0	1	1
Chiloé	1	0	1
Coquimbo	0	42	42
Tarapacá	1	0	1
Del Libertador B. O'Higgins	0	8	8
Metropolitano Central	1	1	2
Metropolitano Norte	0	5	5
Metropolitano Occidente	12	29	41
Metropolitano Sur	0	1	1
Metropolitano Sur Oriente	1	0	1
Ñuble	2	0	2
Osorno	16	4	20
Talcahuano	0	15	15
Los Ríos	0	2	2
Valparaíso - San Antonio	0	4	4
Viña del Mar - Quilota	0	3	3
<b>Total General</b>	<b>34</b>	<b>132</b>	<b>166</b>

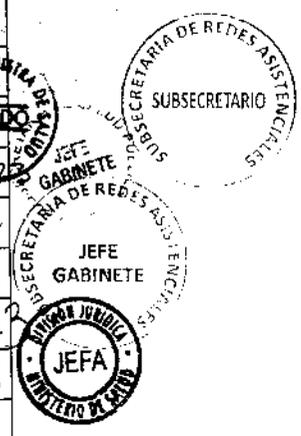
Fuente: SIGGES/Netezza. Fecha extracción: 16-08-2023. Fecha creación caso 01-10-2022 al 16-08-2023.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

  
**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA**  
**MINISTRA DE SALUD**

Subsecretaría de Salud Pública	KM	NI	28/10/23
Subsecretaría de Redes Asistenciales	AS2	S	4
Jefatura Gabinete Ministra	JMC	S	00
Jefatura Gabinete SSP	JG2	S	20/10/23
Jefatura Gabinete SRA	JVC	CV	11/12
Asesor Legislativo Ministerial	JML	J	07/11/23
Jefatura División Jurídica	JUB	J	30.10.23
Jefatura DIPRECE (S)	PCC	PS	24.10.23
Jefatura DIPLAS	JAM	CLA	20.10.23
Jefatura DIVAP	JSMG	J	19/10/23
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	Jed	J	12.10.23



Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 12.10.2023.  
 OIR

- Distribución:**
- Subsecretaría de Hacienda.
  - Gabinete Sra. Ministra de Salud.
  - Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
  - Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
  - División Jurídica.
  - DIVAP.
  - DIPLAS.
  - DIPRECE.
  - Unidad de Atención a las Personas – OIRS.
  - Oficina de Partes.



Departamento Jurídico  
JVC/GMR  
E4173/2022



SANTIAGO, **28 JULIO 2022**

ORD. Nº **1251/2022**

ANT.: Oficio Nº 3911, de 17 de mayo de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: **CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS**  
**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

A: **HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES**  
**PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición de la Honorable Diputada señora Catalina Del Real Mihovilovic, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a este Ministerio para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe sobre *"la factibilidad de asignar los recursos económicos adicionales necesarios, a objeto que el Ministerio de Salud mantenga el Plan Nacional de Recuperación de pacientes post Covid-19 y se amplíen las coberturas o prestaciones existentes."*

Al respecto, junto con tomar conocimiento de esta petición, se comunica que la materia que aborda este requerimiento se encuentra dentro de la esfera de atribuciones del Ministerio de Salud, razón por la cual se remitirá a dicha Secretaría de Estado, para su conocimiento y atención, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS**  
**SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- Ministerio de Salud.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código: **YSQ2-UYV9-VIRO-N67W**